



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de noviembre de 1995

Núm. 290

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000629	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol.....	3
161/000630	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la solicitud de apertura de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en Vilassar de Mar-Cabrera y Premiá de Mar	4
161/000631	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la impartición de los conocimientos sobre bioética en la enseñanza	5
161/000633	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de un plan nacional de aprovechamiento de biomasa residual forestal y agrícola y de fomento de los cultivos de biocarburantes	6
161/000634	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a desarrollo del Reglamento de los servicios de «audiotex» ..	7
161/000635	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la construcción de la denominada autovía das Rías Baixas, entre Vigo y Benavente, a su paso por O Condado	8
161/000636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre solución de los problemas de la inmigración ilegal en la ciudad de Ceuta	9
161/000637	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para garantizar el ejercicio de la objeción de conciencia por parte del personal sanitario de la sanidad pública, en materia de evaluación de la aptitud psicofísica para el servicio militar.....	10

Núms.		Páginas
161/000638	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, de creación de una Ponencia de estudio sobre la fiscalidad de los sistemas de previsión social . .	10
161/000639	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a actualizar inmediatamente los límites referidos a la extinguida contribución territorial rústica que se utilizan para determinar la adscripción de los agricultores en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	11
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000240	Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de actualización de los Reales Decretos 1084/1991, de 5 de julio y 449/1995, de 24 de marzo, sobre sociedades anónimas deportivas	13
162/000252	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social	13
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/001761	Pregunta formulada por la Diputada doña María Bernarda Barrios Curbelo (G. P), sobre fecha prevista para la publicación del Reglamento orgánico de conservatorios	14
181/001762	Pregunta formulada por la Diputada doña María Bernarda Barrios Curbelo (G. P), sobre planes del Gobierno acerca de las enseñanzas de danza contemporánea . . .	15
181/001763	Pregunta formulada por la Diputada doña María Bernarda Barrios Curbelo (G. P), sobre equiparación de la validez académica de los estudios que se realizan en la Escuela Superior de Canto de Madrid con la de los conservatorios	15
181/001764	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre explicación del desarrollo de las circunstancias acaecidas con posterioridad a la Orden 630/04709/91, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 62, de 28-3-91	15
181/001765	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre resultado de la V Cumbre Iberoamericana de Bariloche (Argentina)	16
181/001766	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre objetivos y prioridades españoles en la V Cumbre Iberoamericana celebrada en Bariloche (Argentina) los días 16 y 17-10-95	16
181/001767	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre previsiones acerca de la constitución de una comisión de seguimiento de la V Cumbre Iberoamericana	17
181/001768	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre proyectos que presentará el Gobierno español en la VI Cumbre Iberoamericana en Chile	17
181/001769	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre criterios que guiarán los trabajos de preparación de la VI Cumbre Iberoamericana en Chile	18

Núms.		Páginas
181/001770	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre estado y perspectivas de las cumbres iberoamericanas.....	18
181/001771	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre programas que el Gobierno calificaría como éxitos de las anteriores cumbres iberoamericanas.....	18
181/001772	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre participación de España en los programas de las cumbres iberoamericanas	19
181/001773	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre actividades de la Orquesta Nacional de España programadas en la temporada 1995-1996 en las Comunidades Autónomas.....	19
181/001774	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre coste para España del programa EF-2000	20
181/001775	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre incremento de coste experimentado en cada fase por el programa EF-2000 ..	20
181/001776	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre retrasos acumulados en el programa del avión EF-2000	21
181/001777	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre modificaciones sufridas por el proyecto del avión EF-2000 tras la reorientación del «Eurofighter» en el mes de noviembre del año 1994	21
181/001778	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre consecuencias operativas de las modificaciones introducidas en el programa del avión EF-2000	21
181/001779	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre número de aviones EF-2000 que adquirirá nuestro país	22
181/001780	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre participación industrial de España en la fabricación de los componentes del avión EF-2000	22
181/001782	Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (G. IU-IC), relativa a investigación sobre las informaciones aparecidas en relación a amenazas recibidas por los policías que investigan los asesinatos de Lasa y Zabala	23

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000629

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

161/000629.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la correspondiente Comisión, una Proposición no de Ley para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**PROPOSICION NO DE LEY PARA SOLUCIONAR
LOS PROBLEMAS QUE SE GENERAN CON LOS AC-
TUALES HORARIOS DE RETRANSMISION DE PAR-
TIDOS DE FUTBOL**

ANTECEDENTES

Durante la actual temporada, la retransmisión televisiva de los partidos de la Liga Profesional de Fútbol los sábados a las 21 horas está generando un cambio en las actitudes de los seguidores de estas retransmisiones. En este sentido, son muchos los que han cambiado sus hábitos en orden a salir a cenar después del correspondiente partido de fútbol, atendiendo al avanzado horario en que finalizan los mismos, alrededor de las 23 horas.

Así, la propia Federación Española de Restaurantes, Bares y Cafeterías ha realizado diferentes estudios en los que se evidencia la pérdida de ingresos para los mencionados establecimientos derivada del cambio en el horario de las retransmisiones de fútbol profesional.

Por todo ello, y atendiendo a que los horarios utilizados para las retransmisiones de fútbol en anteriores temporadas no ocasionó los conflictos económicos para este sector que actualmente les afectan, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, con carácter inmediato, la constitución de una Comisión negociadora, en la que participen todas las partes directamente implicadas y afectadas por el horario de las retransmisiones los sábados de los partidos de la Liga Profesional de Fútbol, con el objetivo de

que, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, se puedan acordar los cambios necesarios para solucionar el conflicto planteado con los actuales horarios de retransmisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000630

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000630.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la solicitud de apertura de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Vilassar de Mar-Cabrera y Premiá de Mar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la solicitud de

apertura de los apeaderos de renfe en Vilassar de Mar-Cabrera y Premià de Mar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE APERTURA DE LOS APEADEROS DE RENFE EN VILASSAR DE MAR-CABRERA Y PREMIA DE MAR

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 10 de mayo de 1995 la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados aprobó, tras introducirse una enmienda, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se proponía la apertura de los apeaderos de RENFE en Vilassar de Mar-Cabrera y en Premià de Mar.

Transcurridos ya más de cinco meses desde la aprobación de la mencionada iniciativa parlamentaria, el propio Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en respuesta a una pregunta presentada desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), afirmó que este tema seguía «bajo estudio», aunque destacó diversos argumentos negativos para proceder a la entrada en funcionamiento de los mencionados apeaderos.

Atendiendo a que el sentido literal de la Proposición no de Ley aprobada el diez de mayo de 1995 era claramente a favor de la rehabilitación y apertura de los apeaderos de Vilassar de Mar-Cabrera y Premià de Mar, este Grupo Parlamentario considera que es urgente reiterar el compromiso, apoyado unánimemente en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, a los efectos de instar nuevamente al Gobierno a impulsar, desde RENFE, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la propia Proposición no de Ley que se aprobó.

Por todo ello, y atendiendo a que estos apeaderos de RENFE en Vilassar de Mar-Cabrera y en Premià de Mar fueron construidos en el año 1964 y todavía no se han inaugurado, con la consiguiente frustración por parte de los ciudadanos de esta zona de la comarca barcelonesa del Maresme, y ante el incumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada el 10 de mayo de 1995, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados reitera su voluntad de instar al Gobierno para que exija de RENFE:

1) La rehabilitación y apertura de los apeaderos de Vilassar de Mar-Cabrera y de Premià de Mar.

2) Garantizar la realización de las necesarias adaptaciones en los andenes y habilitación de los aparcamientos previstos.

3) Atender las necesidades de mejor servicio de los habitantes de la comarca, asegurando la parada frecuente de trenes que circulen en la línea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000631

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000631.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la impartición de los conocimientos sobre bioética en la enseñanza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para impartir adecuadamente los conocimientos sobre bioética en la enseñanza, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Bioética es una disciplina de reciente aparición cuyos principios, algunos ya bastante consolidados,

otros todavía objeto de debate, se relacionan con las implicaciones éticas, jurídicas y sociales que puedan derivarse de la aplicación, fundamentalmente al hombre, de la ciencia y la tecnología.

Los modernos procedimientos científicos abren enormes posibilidades y esperanzas en campos tales como la salud, la nutrición, el medio ambiente, la informática u otros y en buena medida son conocidos por la acción divulgadora de los medios de comunicación social de diversa índole. No obstante, las expectativas favorables pueden verse empeñadas por efectos contrariantes, en especial aquellos que colisionan con los derechos y libertades fundamentales de las personas.

El Parlamento español ha mostrado en el último decenio un interés particular por estas cuestiones. En 1985 se constituyó en el Congreso de los Diputados una Comisión Especial de Estudio de la Reproducción Asistida, cuyos trabajos permitieron la elaboración y la aprobación de dos Leyes en el Parlamento: la Ley 35/1988 sobre Técnicas de Reproducción Asistida y la Ley 42/1988 sobre la Donación y Utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos. Posteriormente fueron aprobadas otras bioleyes.

Su Delegación en el Consejo de Europa representa un importante papel en la elaboración de informes y recomendaciones; desde ella se propuso, hace ya 9 años, la elaboración de una Convención de Bioética, actualmente en los trámites previos a su próxima entrada en vigencia.

En el mes de mayo de 1995 las Cámaras aprobaron la creación de un Comité de Bioética Parlamentario (COBIPA) en el seno de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Lógico, lo que reafirma el deseo del Parlamento de mantenerse al corriente de los asuntos bioéticos, asesorarse adecuadamente sobre los mismos y emitir, si procede, sus propios criterios políticos.

En la 93.ª Conferencia Interparlamentaria celebrada en Madrid los días 27 de marzo a 1 de abril de 1995, a propuesta del ponente de la Delegación Española se incorporó al texto de la resolución final sobre «La Bioética: Un reto internacional para la protección de los derechos humanos», el párrafo 10)3., por el que la Conferencia «preconiza la educación en materia de bioética a todos los niveles de la enseñanza».

Sin caer en el cientifismo, no puede negarse la realidad de progresos científico-técnicos, con el añadido de que se desarrollan sin apenas solución de continuidad y con innovaciones a veces sorprendentes. Es evidente que vivimos en un mundo en el que las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre la vida humana son notorias, de tal modo que obligan a una respuesta social en muchos de los casos. Pero esa respuesta no puede dejarse a la improvisación sino que ha de fundarse en la disponibilidad por parte de la sociedad de la información precisa para que pueda abordar con fundamento y racionalidad los problemas que se presentan.

Los contenidos relacionados con la Bioética, por su gran interés y actualidad, han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar los currículos del nuevo plan de estudios en la enseñanza no universitaria, de modo que están incluidos en materias tales como «Ética» en secundaria obligatoria o en los temas transversales «Educación Medioambiental», «Educación para la paz» o «Educación Moral o Cívica», siendo además la razón de ser de la materia de Bachillerato «Ciencia, Tecnología y Sociedad».

Con la finalidad de contribuir al fomento del adecuado conocimiento de los asuntos antedichos es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Ponga en marcha las medidas adicionales precisas para que supongan un reforzamiento de los contenidos de la Bioética en la enseñanza no universitaria, a través de la formación adecuada de los docentes para su impartición y la elaboración de los materiales oportunos para tal fin.

2. Se dirija al Consejo de Universidades para que en el ámbito de autonomía de éstas, consideren la posibilidad de incorporar las materias relativas a la Bioética a alguna de sus disciplinas troncales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquim Almunia Amann**.

161/000633

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000633.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan nacional de aprovechamiento de biomasa residual forestal y agrícola y de fomento de los cultivos de biocarburantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente *Proposición no de Ley* sobre elaboración de un plan nacional de aprovechamiento de biomasa residual forestal y agrícola y de fomento de los cultivos de biocarburantes, para su debate en Comisión.

Los mayores problemas medioambientales con los que se enfrenta nuestro país están relacionados con la conservación de las masas forestales. La adecuada conservación de ésta implica necesariamente una serie de actuaciones tendentes a mantener la superficie forestal en su situación idónea de limpieza con las labores de poda, tala, clareo, entresaca, etc.

Muchas veces estas actuaciones se ven dificultadas y encarecidas por la necesidad de eliminar los residuos y la biomasa forestal residual obtenida.

Una solución muy interesante para estos residuos, que permitiría su eliminación, así como la obtención de un rendimiento económico que podría redundar en el abaratamiento de las labores de limpieza o en la posibilidad de limpiar más superficie, es la utilización como combustible en plantas termoeléctricas o de obtención de bioleo. Estas plantas, adecuadamente protegidas por la legislación eléctrica en materia de Régimen Especial, no proliferan en nuestro país sobre todo debido a la incertidumbre de suministro de combustible.

Estas plantas podrían alimentarse también con residuos agrícolas o con cultivos energéticos específicos compatibles con el abandono de las tierras de acuerdo con la PAC.

Las actuaciones fundamentales en esta materia están en manos de las Comunidades Autónomas pero, como en todas las actuaciones de medio ambiente, está en manos de la Administración Central la legislación básica y la formulación de planes generales.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en colaboración con las Comunidades Autó-

nomas, un plan nacional de aprovechamiento de biomasa residual forestal y agrícola y de fomento de los cultivos de biocarburantes. En este Plan habrá de contemplarse muy especialmente la utilización de esta biomasa como combustible en plantas termoeléctricas que cumplan de la forma más estricta la normativa medioambiental, diseñándose incentivos adecuados para su instalación.»

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000634

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) *Proposición no de Ley* en Comisión.

161/000634.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a desarrollo del Reglamento de los servicios de «audiotex».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como *Proposición no de Ley*, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente *Proposición no de Ley*, relativa a desarrollo del Reglamento de los Servicios de Audiotex, para su debate en Comisión.

Desde el mes de enero de 1991 en que se otorgó la escritura de constitución de STA (Servicios Telefónicos de Audiotex), empresa con un 51 por ciento capital de

Telefónica, y pensada para ofrecer Servicios de Audio-tex, este sistema y la implantación en España de los Servicios de Valor Añadido han tenido un discurrir marcado por la polémica. Las actuaciones de Telefónica no siempre han estado dictadas por la transparencia y el escrupuloso cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en el desarrollo de un sector de futuro por sus posibilidades y proyección, lo que ha motivado que cunda la preocupación y desorientación de las empresas proveedoras de estos servicios.

A la ausencia de una cobertura legal que regule el desarrollo del sector se ha venido a sumar las reclamaciones y quejas efectuadas por usuarios individuales y Asociaciones de Consumidores, y recogidas por la propia Institución del Defensor del Pueblo, sobre el funcionamiento de alguno de estos servicios y la sobrefacturación que en ocasiones se ha producido.

La constitución en enero de 1993 de una Comisión para la Supervisión del Servicio Telefónico con Tarificación Adicional, creada por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones, y la configuración de un Código de Conducta realizado sin participación de las empresas afectadas, no han hecho más que añadir más motivos de desorientación al sector ante la actitud contradictoria de la Administración en la toma de decisiones.

Por tanto, la necesidad de proceder a una urgente regulación de este sector empresarial español, su consolidación frente a la invasión de prefijos internacionales, la clarificación de los servicios prestados por cada prefijo, y por encima de todo ello la superación de una situación de confusión extrema que no garantiza los derechos efectivos de los consumidores y usuarios españoles y que está perjudicando muy seriamente las posibilidades de desarrollo futuro del sector, nos lleva a presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el curso de la actual legislatura apruebe el Reglamento que regule los Servicios de Audiotex incluidos en los servicios de valor añadido que no tienen la consideración de servicio público.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dicho Reglamento establezca la clasificación de los servicios que pueden prestarse por este sistema, el mecanismo de autorización administrativa, el acceso a la red telefónica básica, el mecanismo de tarificación, la regulación del Fondo de Garantía, la publicidad y el régimen sancionador, entre otros aspectos que definan un marco normativo adecuado a las necesidades del sector, y permitan la planificación y desarrollo, el fomento y la protección del sector nacional del Audiotex.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que extreme las medidas de control, supervisión y sanción para asegurar la protección de los derechos de los usuarios en el acceso a estos Servicios Telefónicos

de Valor Añadido, y que incremente las acciones informativas hacia los Consumidores para un mejor conocimiento por los mismos de su capacidad de elección y de los derechos que les amparan.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000635

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000635.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya

Proposición no de Ley sobre la construcción de la denominada «autovía das Rías Baixas», entre Vigo y Benavente, a su paso por O Condado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente comisión.

Las obras que el MOPTMA está desarrollando para la construcción de la denominada Autovía das Rías Baixas, entre Vigo y Benavente, a su paso por O Condado, han provocado la oposición de los vecinos por cuanto, los perjudicados por dichas obras no son beneficiarios de las mismas, porque alegando razones de seguridad vial, que serían garantizadas de mediar voluntad para ello, se deniega la posibilidad de construir

enlaces que mejorarían las comunicaciones de la zona, así como tampoco se prevén reparaciones, para las vías de comunicación vecinales afectadas por el tráfico pesado de las obras, para los cortes de pasos y regadíos y el deterioro medioambiental.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en relación con la autovía Rías Baixas a su paso por O Condado a:

1. Construir un semienlace en Confurco con la carretera N-120 hacia Vigo.
2. Construir un semienlace en Gulans con la carretera Pontearreas-Salceda hacia Vigo.
3. Construir un enlace completo en Puzo-Liria con la carretera Pontearreas-As Neves.
4. Que el enlace previsto por el MOPTMA en Lentille sea completo.
5. Que la construcción definitiva respete los pasos de servicio, regadíos, pozas y demás espacios tradicionales.
6. Que se reparen los daños causados al medio ambiente de las zonas afectadas.
7. Que se reparen las carreteras, caminos vecinales, carreiros y corredoiras dañados por las labores de construcción y tráfico de medios pesados.
8. La mejora de las carreteras que den acceso a los enlaces.
9. Asesorar a los afectados por las expropiaciones.
10. Que sean técnicos gallegos del MOPTMA quienes realicen este tipo de obras en la Comunidad Autónoma de Galicia, para que así se tengan en cuenta las peculiaridades de las zonas afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1995.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000636

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000636.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre solución de los problemas de la inmigración ilegal en la ciudad de Ceuta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como *Proposición no de Ley*, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior:

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente *Proposición no de Ley*, sobre solución de los problemas de la inmigración ilegal en la Ciudad de Ceuta, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior:

Los acontecimientos ocurridos recientemente en la Ciudad de Ceuta, ponen de manifiesto el alcance y la gravedad del problema de la entrada ilegal de inmigrantes por la frontera con Marruecos. El pasado 11 de octubre se vivió en esta ciudad una tensa situación de disturbios y enfrentamientos entre la población ceutí y los inmigrantes, que ha venido a romper la pacífica convivencia entre las distintas culturas, etnias y religiones existentes en Ceuta a lo largo de muchos años. De estos enfrentamientos resultaron importantes daños personales y materiales y a consecuencia de los cuales fueron detenidos más de 150 extranjeros ilegales.

Estos datos no son más que el reflejo de la verdadera realidad de la inmigración en Ceuta, cuya situación geográfica hace de esta ciudad una puerta de acceso con el continente africano, fácil de traspasar y por ello, digna de ser protegida convenientemente en cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria. En efecto, por esta frontera acceden diariamente un importante número de inmigrantes, existiendo organizaciones que, al margen de la ley, se encargan de facilitar la entrada de dichas personas.

Las medidas para intensificar la vigilancia de esta frontera, adoptadas en los últimos días por el Ministerio de Justicia e Interior, no son suficientes para terminar con el problema y prueba de ello es que continúan arribando a las costas ceutíes embarcaciones con nue-

vos inmigrantes, como la que accedió el pasado 24 de octubre con 30 inmigrantes más.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en orden a solucionar los problemas derivados de la inmigración ilegal en Ceuta, a adoptar las medidas necesarias para:

— Dotar a la Ciudad de Ceuta de una unidad permanente de la Guardia Civil del Mar para que custodie y vigile el perímetro marítimo de la ciudad. Y

— Acelerar la conclusión de las obras definitivas iniciadas en la frontera de España de Ceuta con Marruecos para evitar, de este modo, la entrada ilegal y masiva en el territorio nacional de este colectivo de inmigrantes.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000637

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000637.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar el ejercicio de la objeción de conciencia por parte del personal sanitario de la sanidad pública, en materia de evaluación de la aptitud psicofísica para el servicio militar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congre-

so de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

Mediante acuerdo entre el INSALUD y el Ministerio de Defensa, los reconocimientos médicos destinados a evaluar la aptitud psicofísica para el Servicio Militar va ser realizada por personal del INSALUD en centros de la sanidad pública y no por el Cuerpo de Sanidad Militar en los centros militares, con lo que el personal sanitario del INSALUD que son civiles se ven obligados a realizar dichos reconocimientos aunque su posición de conciencia sea contraria al reclutamiento forzoso.

El personal sanitario que ha manifestado su oposición de conciencia a intervenir en la evaluación ha visto denegadas sus alegaciones de objeción de conciencia y han sido aperecidos de apertura de expediente, pese a ampararse en el artículo 30 de la Constitución, donde se recoge la objeción de conciencia a las obligaciones militares, sin especificar cuales sean estas obligaciones, siendo este un caso claro de obligación militar que deber ser asumida por personal civil. Asimismo dicho artículo establece que la Ley fijará la objeción de conciencia a dichas obligaciones por lo que procede recoger el derecho a la objeción de conciencia, como así se hizo en el texto de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que adopte las medidas necesarias, para garantizar el ejercicio de la objeción de conciencia por parte del personal sanitario de la sanidad pública, en materia de evaluación de la aptitud psicofísica para el Servicio Militar, en el plazo máximo de un mes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000638

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000638.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley de creación de una Ponencia de estudio sobre la fiscalidad de los sistemas de previsión social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de creación de una Ponencia de Estudio sobre la fiscalidad de los sistemas de Previsión Social, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Resulta clara la importancia que, para el desarrollo de nuestra economía y sostenimiento y evolución de los sistemas de cobertura de las necesidades de las personas, posee una correcta regulación de los sistemas de previsión social. Dentro de este planteamiento, resulta claro, igualmente, que un elemento decisivo, bien para el estímulo o bien para asegurar la propia viabilidad de los mecanismos y sistemas existentes, lo constituye el tratamiento tributario que el Ordenamiento puede otorgar a las aportaciones que las personas realizan a los citados mecanismos y sistemas.

No obstante lo anterior, puede observarse que, en la regulación actual, no parece existir un tratamiento coordinado de la fiscalidad de las aportaciones a sistemas de previsión social, complementarios o sustitutivos, cuando es lo cierto, a nuestro juicio, que todas las figuras deberían ser contempladas conjuntamente, al objeto del establecimiento de un esquema ordenado y coherente.

En efecto, a la dispersión normativa existente (Ley de Planes y Fondos de Pensiones, régimen tributario de las cantidades abonadas a Mutualidades de previsión social, régimen fiscal del seguro, etc.), se une el hecho del tratamiento, individual o aislado, de cada figura, lo que ha impedido hasta el momento una consideración de conjunto de todos los problemas y, en consecuencia, de las posibles soluciones que, armónicamente estructuradas, el ordenamiento puede otorgar.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«En el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, se creará una Ponencia de las siguientes características:

1. Tendrá por objeto el estudio de la fiscalidad y los aspectos mercantiles y financieros que afectan a los sistemas de previsión social.
2. El plazo máximo de trabajo será de 2 meses.
3. Estará compuesta por un miembro de cada Grupo Parlamentario.
4. Las conclusiones serán aprobadas por el sistema de voto ponderado.
5. Las conclusiones a que se refiere el número anterior podrán consistir en la propuesta de articulación de medidas normativas concretas, legislativas o reglamentarias, así como en el planteamiento de cuantas medidas, actuaciones o consideraciones se estimen necesarias o convenientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000639

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000639.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a actualizar inmediatamente los límites referidos a la extinguida contribución territorial rústica que se utilizan para determinar la adscripción de los agricultores en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a aprobar por sí mismo Leyes sino a presentar los correspon-

dientes Proyectos de Ley, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a actualizar inmediatamente los límites referidos a la extinguida contribución territorial rústica que se utilizan para determinar la adscripción de los agricultores en el régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACTUALIZAR INMEDIATAMENTE LOS LIMITES REFERIDOS A LA EXTINGUIDA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA QUE SE UTILIZAN PARA DETERMINAR LA ADSCRIPCION DE LOS AGRICULTORES EN EL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANTECEDENTES

El artículo 5.2 del Reglamento del Régimen Especial Agrario (REA) de la Seguridad Social establece como requisito para que un agricultor por cuenta propia pueda estar integrado en el mismo que la explotación agraria de la cual sea titular, tenga un líquido imponible por contribución territorial rústica y pecuaria no superior a una determinada cuantía establecida por el Ministerio de Trabajo.

La Orden de 13 de mayo de 1977 («BOE» de 25 de mayo de 1977) fijó el citado límite máximo en 50.000 pesetas, a partir de una base que databa de 1975.

Con posterioridad, la Orden de 5 de febrero de 1983 («BOE» de 10 de febrero de 1983) determinó que quedarían incluidos en el REA todos aquellos trabajadores por cuenta propia, comprendidos en su campo de aplicación, que a 31 de diciembre de 1982 tuvieran atribuido un líquido imponible no superior a 50.000 pesetas. Es decir no se aumentó el límite vigente desde 1975 aun cuando en ese año se incrementaron los líquidos imponibles de la contribución.

Por Resolución de 22 de marzo de 1983 («BOE» de 8 de abril de 1983), se determinó que, en tanto no se efectuara la actualización del límite de la base imponible de la Contribución Territorial Rústica (CTR), el tope para aquellas inclusiones que se produjeran a partir de 1 de enero de 1983 continuaría siendo de 50.000 pesetas, referido a la CTR correspondiente a 1982.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, estipula, en su artículo 75.2, que el incremento del 3,5% de los valores catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

«... no tendrá efectos respecto al límite de base imponible de las explotaciones agrarias que condiciona la inclusión en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia, que seguirá rigiéndose por su legislación específica».

En base a los preceptos legislativos anteriormente citados, la Tesorería de la Seguridad Social de Lleida, en los últimos días, ha practicado de oficio la expulsión del Régimen Especial Agrario a un determinado número de pequeños agricultores de Almacelles, en la comarca del Segria (Lleida).

Con independencia de que este acto pueda suponer una transgresión manifiesta de la legalidad vigente, a la luz del precepto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 que se ha transcrito, debe reconocerse que es irracional que un baremo semejante esté todavía en vigor veinte años después de su determinación, sin que hasta la fecha haya sido objeto de actualización alguna, cuando debido a los efectos de la inflación, las 50.000 pesetas de 1975 ya no tienen el mismo valor. En efecto, tomando como referencia la evolución del Índice de los Precios al Consumo desde 1975 hasta 1994, las 50.000 pesetas de 1975 se han convertido en poco más de 350.000 pesetas.

En virtud de lo expuesto, procede examinar atentamente las repercusiones que para un colectivo importante de trabajadores del campo, que ejercen tal actividad por cuenta propia, tiene la perpetuación indefinida de la situación actual, que consagra la subsistencia de un límite cuantitativo establecido a partir de parámetros que se determinaron en 1975.

Por todo ello, y al objeto de evitar una situación de grave injusticia para un colectivo, lo suficientemente castigado por la crisis, como lo es el de los pequeños agricultores, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de tiempo más breve posible:

a) Efectúe todas las gestiones necesarias al objeto de proceder de modo inmediato a la actualización del baremo que hasta el momento presente viene siendo utilizado para la determinación de la pertenencia de los agricultores al Régimen Especial Agrario de la Se-

guridad Social, de tal manera que, para el ejercicio de 1995, quede establecido en 350.000 pesetas.

b) Se comprometa a incluir en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años venideros la correspondiente cláusula de actualización en función de la evolución de la inflación prevista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000240

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000240.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Corrección de error en su Proposición no de Ley de actualización de los Reales Decretos 1084/1991, de 5 de julio y 449/1995, de 24 de marzo, sobre sociedades anónimas deportivas.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, y tener por corregida la iniciativa de referencia, dando traslado de este acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La Proposición de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-279, de 9-10-95.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, advertido error en la Proposición no de Ley presentada con fecha 25 de septiembre de 1995 y número de registro 43978, de actualización de los R. D. 1084/91, de 5 de julio y 449/95, de 24 de marzo sobre sociedades

anónimas deportivas, por el presente escrito solicita sea subsanado de la siguiente forma:

Donde dice: «Concretamente en su artículo 2, ...», debe decir: «Concretamente en su artículo 1, ...».

Donde dice: «Así en los artículos 2b, 2c y 2d ...», debe decir: «Así en los artículos 1b, 1c y 1d ...».

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000252

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000252.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para la actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congre-

so de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social para su debate en Pleno.

La grave situación política creada como consecuencia del rechazo por la mayoría del Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, además de las consecuencias desfavorables para el crédito del Gobierno y de la gobernabilidad del Estado, supone una erosión al principio constitucional de seguridad jurídica para un amplio conjunto de ciudadanos, que podría implicar la vulneración de sus legítimas expectativas de mantener el poder adquisitivo de pensiones y salarios.

Concretamente, tanto los funcionarios públicos como los pensionistas en sus diversas categorías, deben tener la garantía de que aquellas expectativas no se vean defraudadas, por lo que se hace ineluctable la articulación del instrumento legal que permita subsanar la ausencia de aquellos Presupuestos. A estos efectos, se considera necesario que el Gobierno apruebe antes del 1 de diciembre de 1995 y remita a la Cámara con carácter urgente un Proyecto de Ley que cumpla dichos

objetivos. Este Proyecto de Ley que debería ser tramitado por el procedimiento de urgencia y en lectura única, podría incorporar, si así las Cámaras lo deciden, aquellas medidas que, vía enmienda, fueran presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita urgentemente a la Cámara un Proyecto de Ley para la actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de las pensiones de clases pasivas del Estado y de la Seguridad Social, cuya tramitación, en el actual período de sesiones, permita que las disposiciones en él incluidas entren en vigor el 1 de enero de 1996. Dicho Proyecto de Ley deberá contemplar:

1. Que las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público experimenten un incremento global del 3,5 por 100 con respecto a las de 1995, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Que las pensiones de Clases Pasivas del Estado y de la Seguridad Social aumenten un 3,5 por 100 respecto a las de 1995.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001761

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001761.

AUTOR: Barrios Curbelo, María Bernarda (G. P).

Fecha prevista para la publicación del Reglamento orgánico de conservatorios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Bernarda Barrios Curbelo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto	181/001763
¿Cuándo va a estar publicado el Reglamento Orgánico de Conservatorios?	La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
Madrid, 19 de octubre de 1995.— María Bernarda Barrios Curbelo.	(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.
181/001762	181/001763.
La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:	AUTOR: Barrios Curbelo, María Bernarda (G. P).
(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.	Equiparación de la validez académica de los estudios que se realizan en la Escuela Superior de Canto de Madrid con la de los conservatorios.
181/001762.	Acuerdo:
AUTOR: Barrios Curbelo, María Bernarda (G. P).	Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Planes del Gobierno acerca de las enseñanzas de danza contemporánea.	Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.
Acuerdo:	En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.
Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.	Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.
En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.	Grupo Parlamentario Popular
Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.	Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura
Grupo Parlamentario Popular	Diputada doña María Bernarda Barrios Curbelo
Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia
Diputada doña María Bernarda Barrios Curbelo	Texto
Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia	¿Piensa el Gobierno equiparar la validez académica de los estudios que se realizan en la Escuela Superior de Canto de Madrid con la de los Conservatorios, o por el contrario, piensa seguir manteniendo la actual situación académica en dicha escuela?
Texto	Madrid, 19 de octubre de 1995.— María Bernarda Barrios Curbelo.
¿Cuáles son los planes del Gobierno, respecto a las enseñanzas de Danza Contemporánea?	181/001764
Madrid, 19 de octubre de 1995.— María Bernarda Barrios Curbelo.	La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001764.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Explicación del desarrollo de las circunstancias acaecidas con posterioridad a la orden 630/04709/91, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 62, de 28-3-91.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto

¿Qué explicación puede dar el Ministerio de Defensa al desarrollo de las circunstancias acaecidas con posterioridad a la Orden 630/04709/91, publicada en el «BOD» número 62, de 28 de marzo de 1991, hasta llegar a la situación actual?

Madrid, 24 de octubre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/001765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001765.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Resultado de la V Cumbre Iberoamericana de Bariloche (Argentina).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica

Texto

¿Cuál es el resultado de la V Cumbre Iberoamericana de Bariloche?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**José María Robles Fraga**.

181/001766

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001766.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Objetivos y prioridades españoles en la V Cumbre Iberoamericana celebrada en Bariloche (Argentina) los días 16 y 17-10-95.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica

Texto

¿Cuáles han sido los objetivos y prioridades españoles para la V Cumbre Iberoamericana celebrada en Bariloche los días 16 y 17 de octubre de 1995?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**José María Robles Fraga**.

181/001767

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001767.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Previsiones acerca de la constitución de una comisión de seguimiento de la V Cumbre Iberoamericana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica

Texto

¿Ha previsto el Gobierno constituir una Comisión de Seguimiento de la V Cumbre Iberoamericana?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**José María Robles Fraga**.

181/001768

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001768.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Proyectos que presentará el Gobierno español en la VI Cumbre Iberoamericana en Chile.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica

Texto

¿Qué proyectos presentará el Gobierno español en la VI Cumbre Iberoamericana en Chile?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001769

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001769.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Criterios que guiarán los trabajos de preparación de la VI Cumbre Iberoamericana en Chile.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica

Texto

¿Cuáles son los criterios que guiarán los trabajos de preparación de la VI Cumbre Iberoamericana en Chile?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001770

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001770.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Estado y perspectivas de las cumbres iberoamericanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica

Texto

¿Cuál es el estado actual y las perspectivas de las Cumbres Iberoamericanas?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001771

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001771.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Programas que el Gobierno calificaría como éxitos de las anteriores cumbres iberoamericanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica

Texto

¿Cuáles son los programas concretos que el Gobierno calificaría como éxitos de las anteriores Cumbres Iberoamericanas?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**José María Robles Fraga**.

181/001772

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001772.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Participación de España en los programas de las cumbres iberoamericanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica

Texto

¿Cuál es la participación de España en los programas de las Cumbres Iberoamericanas?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**José María Robles Fraga**.

181/001773

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001773.

AUTOR: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Actividades de la Orquesta Nacional de España programadas en la temporada 1995-1996 en las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán

Objeto: Excm. Sra. Ministra de Cultura

Texto

¿Qué actividades de la Orquesta Nacional de España hay programadas en la temporada 95-96 en las distintas Comunidades Autónomas?

Madrid, 25 de octubre de 1995.—**María del Carmen Cremades Griñán**.

181/001774

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001774.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Coste para España del programa EF-2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuál será el coste total final para España del programa EF-2000, desglosado en costes de desarrollo, producción y sistema logístico?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Santiago López Valdivielso**.

181/001775

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001775.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Incremento de coste experimentado en cada fase por el programa EF-2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué incrementos de coste en cada una de sus fases ha experimentado el programa EF-2000 desde su inicio?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001776

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001776.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Retrasos acumulados en el programa del avión EF-2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuáles son los retrasos acumulados en el programa del EF-2000?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001777

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001777.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Modificaciones sufridas por el proyecto del avión EF-2000 tras la reorientación del «Eurofighter» en el mes de noviembre del año 1994.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué modificaciones técnicas ha sufrido el proyecto tras la reorientación del Eurofighter en noviembre de 1994?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001778

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001778.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Consecuencias operativas de las modificaciones introducidas en el programa del avión EF-2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué consecuencias operativas tendrá las modificaciones introducidas en el programa del EF-2000?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Santiago López Valdivielso**.

181/001779

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001779.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Número de aviones EF-2000 que adquirirá nuestro país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué número de EF-2000 adquirirá finalmente nuestro país?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Santiago López Valdivielso**.

181/001780

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001780.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Participación industrial de España en la fabricación de los componentes del avión EF-2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué participación industrial tendrá España en la fabricación de cada uno de los componentes del avión EF-2000?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001782

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001782.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Investigación sobre las informaciones aparecidas en relación a amenazas recibidas por los policías que investigan los asesinatos de Lasa y Zabala.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Diego López Garrido

Texto

¿Ha realizado alguna investigación el Ministerio de Justicia e Interior sobre la informaciones aparecidas en relación a amenazas recibidas por los policías que investigan los asesinatos de Lasa y Zabala, amenazas supuestamente atribuidas a personas vinculadas a la Guardia Civil?

Madrid, 27 de octubre de 1995.—**Diego López Garrido.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961